



RESOLUCION N° 0992
NEUQUEN, 29 NOV 2017

VISTO:

La situación del personal dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipula el Artículo N° 38) del Estatuto para el Personal Municipal, la licencia ordinaria se pierde si el agente no la goza en un plazo de los 2 años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación por razones de previstas en la normativa;

Que por lo expuesto, corresponde postergar el goce de la licencia ordinaria del Ag. OLSEN Ingrid Jessica L.P.N° 5813 y CARRION Xavier Hugo L.P.N° 7839 que no han hecho uso de la licencia ordinaria pendiente correspondiente a 2015, por razones de servicio;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE

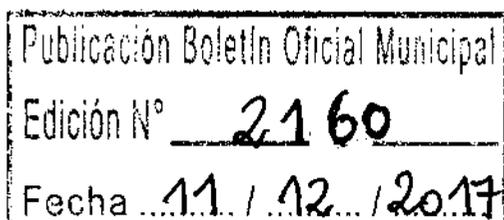
Artículo N° 1: POSTERGAR la licencia anual ordinaria correspondiente al Año 2015, de los ----- Ag. OLSEN Ingrid Jessica L.P.N° 5813 y CARRION Xavier Hugo L.P.N° 7839, hasta el día 31 de julio de 2018, por razones de servicio; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal y a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo N° 2: TOME conocimiento la **SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**, ----- dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines que corresponda.

Artículo N° 3: Regístrese publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de de ----- Documentación e Información y oportunamente.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-



Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

